

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

PODER LEGISLATURA

LEGISLATURA

2 9 JUN. 2021

12:33 H 23

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

PRESENTE

Asunto: Se remite Proposición con Punto de Acuerdo XXACA

Oficio Número: (1202)

San Raymundo Jalpan, Centro, Da

. Ja 29 de marzo del 202

LICENCIADO JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.

SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DIRECCION DE APOYO

LEGISLATIVO

La que suscribe, Licenciada Gloria Sánchez López, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el diverso 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, me permito remitir a Usted la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, COORDINADAMENTE SE INICIEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN RELACIONADAS CON LAS ENFERMEDADES DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA Y SE DIFUNDAN TRADUCIDAS EN LENGUA MATERNA.

Lo anterior para que se enliste en el orden del día de la Próxima Ordinaria correspondiente de la Diputación Permanente y por tratarse un tema de urgencia, solicito con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Local se dé trámite de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ESTA PAZ"

LXIV LEGISLATURA

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ DISTRITO XX

LICENCIADA GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 29 de junio del 2021.

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE

La que suscribe, Licenciada Gloria Sánchez López, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA e integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 3 fracción XXXVI, 30 fracción 1, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, la presente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, COORDINADAMENTE SE INICIEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN RELACIONADAS CON LAS ENFERMEDADES DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA Y SE DIFUNDAN TRADUCIDAS EN LENGUA MATERNA, IO anterior al tenor de las siguientes:



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

CONSIDERACIONES

Las enfermedades virales del Dengue, Chikungunya y Zika, transmitidas por la picadura del mosquito transmisor del virus, son unas de las enfermedades virales cuya cadena de propagación involucra no sólo la presencia del mosquito sino también la presencia de personas infectadas, lo que hace que la población se encuentre en constante y permanente riesgo de contagio.

De conformidad con la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades transmitidas por vectores (mosquitos transmisores o insectos), registran elevadas tasas de morbilidad y mortalidad, representado un 17% del total de las enfermedades infecciosas en el mundo, con 1, 000 millones de casos y 1 millón de defunciones anuales,¹ ya que al día de hoy, no existen vacunas que prevengan estas enfermedades ni tampoco existen medicamentos específicos que las curen, razón por la cual la medida más importante para evitar la propagación de dichas enfermedades, lo es la **prevención**, que va desde mantener limpios y ordenados los espacios, hasta el uso de repelentes en el cuerpo para evitar el contacto con el insecto transmisor.

Según informe de la Dirección General de Epidemiología de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, emitido durante la Semana epidemiológica número 24 de este año (07 de junio de 2021), los "Casos Confirmados de Enfermedad por Virus del Zika" ²en Oaxaca, del periodo comprendido entre los años 2015 -2021, ascienden a 537, mientras que en mujeres embarazadas se han reportado 211.

¹ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0026-17422017000600051

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648863/CuadroCasosZikayEmb_SE24_2021.pdf



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Así mismo, durante la última semana 53 del año 2020, las cifras de contagio por DENGUE en nuestro país ascendía a 24 mil 313 casos confirmados, ubicándose en Oaxaca un total de 270 casos frente a otros Estados como Tlaxcala, Chihuahua y Ciudad de México en donde su índice de contagio fue de cero³.

Por otra parte, respecto a la enfermedad de Chikungunya detectada por primera vez en el año 2013 en Islas Caribe, en lo que va del año en Oaxaca se ha reportado un solo caso, según un informe denominado "Casos Confirmados de Fiebre Chikungunya" actualizado a la semana 24 por parte de la Dirección General de Epidemiología de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Derivado de lo anterior y en virtud de que en nuestro estado, si bien no estamos exentos de contagios, también lo es que las cifras de casos son relativamente menores por estas tres enfermedades, el cuidado debe reforzarse con la creación de campañas de concientización y prevención por parte de las autoridades sanitarias encargadas de establecer y conducir la política estatal en materia de salud, así como la responsabilidad de proteger la salud de la sociedad oaxaqueña y establecer las bases y modalidades para la prevención de la salud, tal y como se lo estipula el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 12 de la Constitución Local.

De ahí que, sea obligación de las dependencias de la Administración Pública, proponer al Ejecutivo Estatal para su aprobación, los acuerdos de coordinación interinstitucional tendientes a promover y apoyar programas de acciones preventivas en materia de Salud y, atendiendo a nuestra composición pluricultural, considerar en todo momento la intervención de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para que se garanticen que todos los servicios de salud, incluyendo la campañas de

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604556/Pano_dengue_53_2020.pdf



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

prevención se realicen en la lengua materna de los 16 grupos étnicos existentes y con ello garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los indígenas.

En consecuencia a mi exposición, presento a esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, que pido sea tratada de **urgente y obvia resolución** en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDA:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, COORDINADAMENTE SE INICIEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN RELACIONADAS CON LAS ENFERMEDADES DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA Y SE DIFUNDAN TRADUCIDAS EN LENGUA MATERNA.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuniquese al TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, para el cumplimiento inmediato del presente acuerdo.



LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los veintinueve días del mes de junio del año 2021.

> **ATENTAMENTE** "EL RESPETO AL DEREGHO AJENO E

> > bicongreso del estado de oaxaca LXIV LEGISLATURA

> > > nia. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DISTRITO XX :

LICENCIADA GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO **DEL PARTIDO MORENA**

ESTA FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS COORDINADAMENTE INICIEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN RELACIONADAS CON LAS ENFERMEDADES DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA Y SE DIFUNDAN TRADUCIDAS EN LENGUA MATERNA.